

MAT. : Autoriza Actividad Mundo Sin Guerra y sin Violencia.

CONCEPCION, 28 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1286 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por la Agrupación Mundo Sin Guerra y sin Violencia, mediante misiva de fecha 22 de diciembre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas para el día **28** del mes de diciembre de 2009, a partir de las 18.30 hrs., desde calle Los Carreras con Av. Prat, y continuar por el Puente Llacolén hasta el Anfiteatro de San Pedro de la Paz.

Los solicitantes deberán utilizar, para efectos de su marcha, solamente la acera, tanto del puente mismo como la de acceso a éste, quedando prohibido el uso de la calzada.

La actividad en este acto autorizada tiene por finalidad desarrollar una marcha Mundial por la Paz y la No Violencia, y cuyo responsable es la Agrupación Mundo Sin Guerra y sin Violencia, representado por doña Loreto Muñoz Gutiérrez.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO.

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Municipalidad de San Pedro de la Paz.
8. Asesoría Jurídica.
9. Ley de Transparencia.
10. Correlativo.